

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **5609 Aprobación definitiva del "Proyecto de Modificación Puntual no estructural del PGMO de Molina de Segura (Modificación núm. 74)".**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2024, acordó aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de Modificación Puntual no estructural del PGMO de Molina de Segura (Modificación núm. 74), firmado digitalmente el "14 de mayo de 2024", promovida por Infagarro, S.L., con CIF: B73102345, consistente en el cambio de calificación de unas parcelas clasificadas como suelo Urbano Especial Rural, cuyo uso cualificado es el residencial, junto a la carretera RM-A5 (Molina de Segura - Fortuna). (Expediente n.º 2022/5592).

El citado Proyecto de Urbanización se puede consultar:

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/información-urbanística/>

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Molina de Segura, a 15 de octubre de 2024.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.